



# USO INFORMA 23-2021

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - 06071 - BADAJOZ ## Facultad de Ciencias del Deporte - Campus Universitario - 10071 - CÁCERES  
[usouex@unex.es](mailto:usouex@unex.es) - Extensiones 86922 y 51155 - [www.uso-uex.es](http://www.uso-uex.es)

## INFORMACIÓN PARA EL PAS FUNCIONARIO

Foro de la reunión/negociación

### CIVEA DEL III ACUERDO REGULADOR

Lugar de la reunión/negociación

**Videoconferencia - 12 de marzo de 2021**

#### Asistentes

##### Por la Universidad de Extremadura:

Juan Fco. Panduro López (Presidente y Gerente)  
José Antonio Perea Ayago (Secretario y Vicegerente RR.HH.)  
Enrique Pandiella Hevia (Vicegerente de AA.EE.)  
Ángeles Ferrer Gutiérrez (Directora del Servicio de Bibliotecas)  
Julia D. Cabrera Rodríguez (Funcionaria del Servicio de RR.HH.)

##### Por las organizaciones sindicales:

**USO:** Carlos Alarcón Domingo, Marina Cornejo Canales, Nuria Pizarro Garrido y Myriam Hergueta Ballell  
**CSIF:** Enrique Requejo López, Álvaro Luis Merino Rubio, M<sup>a</sup> Eugenia Gabriel Marín y María Villar Lozano  
**UGT:** Felipe M. Martín Romero y Aída Marcela Basto Gómez  
**CC.OO.:** Pablo Fernández García-Hierro y Manuel Soto Castro

Breve resumen de lo acontecido en la reunión/negociación:

### CONSTITUCIÓN DE LA CIVEA EL III ACUERDO REGULADOR

El orden del día propuesto fue el siguiente:

1. Constitución CIVEA III Acuerdo Regulador.
2. Aprobación, si procede, Reglamento de CIVEA.

#### 1. Constitución CIVEA III Acuerdo Regulador.

Se procede a la constitución de la CIVEA, tal y como exige el artículo 11 del III Acuerdo Regulador de las condiciones de trabajo del PAS Funcionario (DOE del 22/02/2021) de la Universidad de Extremadura, nombrando cada una de las organizaciones sindicales a dos miembros de su elección, en representación de la misma y teniendo la opción de nombrar a dos asesores, como máximo, por cada organización sindical.

*"Artículo 11. Constitución.*

*1. Dentro del mes siguiente a la entrada en vigor de este Acuerdo se constituirá la Comisión de Interpretación, Vigilancia, Estudio y Aplicación (en adelante CIVEA) del mismo, para el examen y resolución de cuantas cuestiones se deriven de su interpretación, vigilancia y aplicación, sin perjuicio de las competencias atribuidas a los órganos administrativos y judiciales para la resolución de conflictos individuales y colectivos por la vía extrajudicial o judicial."*

#### 2. Aprobación, si procede, Reglamento de CIVEA.

Se procede asimismo a elegir al secretario de la CIVEA, entre los miembros del órgano, siendo propuesto José Antonio Perea Ayago (Vicegerente de RR.HH.), por parte del Gerente como titular, y Felipe M. Martín Romero, por parte de UGT, como suplente, elegidos por unanimidad, al no presentarse ningún otro candidato a la elección.

Desde USO, propusimos una serie de modificaciones al Reglamento de la CIVEA, siendo aceptadas, la mayor parte, por la Gerencia, al tratarse de actualizaciones a la normativa vigente.

#### REUNIÓN ORDINARIA CIVEA



# USO INFORMA 23-2021

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - 06071 - BADAJOZ ## Facultad de Ciencias del Deporte - Campus Universitario - 10071 - CÁCERES  
[usouex@unex.es](mailto:usouex@unex.es) - Extensiones 86922 y 51155 - [www.uso-uex.es](http://www.uso-uex.es)

El orden del día propuesto fue el siguiente:

## 1. Informe Presidente:

- a. Concursos relacionados con la "tasa adicional para la estabilización del empleo público de la OEP-2018".
- b. Estrategia cobertura de plazas y promociones Servicio de Biblioteca.
2. Modificación y aprobación, si procede, de los "Criterios por los que se rigen la bolsa de trabajo del personal funcionario".
3. Aprobación, si procede, convocatoria bolsa de trabajo "Técnico en Comunicaciones".
4. Aprobación, si procede, convocatoria bolsa de trabajo "Técnico en Igualdad".
5. Aprobación, si procede, convocatoria bolsa de trabajo "Gestores de la Investigación".
6. Ruegos y preguntas.

## 1. Informe Presidente:

- a. Concursos relacionados con la "tasa adicional para la estabilización del empleo público de la OEP-2018".

Tras una breve explicación, el Gerente nos plantea el estudio de la posibilidad de no realizar concurso previo de traslado, única y exclusivamente, a las plazas afectadas por tasa adicional para estabilización del empleo público de la OEP-2018 de la Escala de Técnicos Auxiliares de Informática (7 plazas), a través de concurso restringido. Al no disponer la parte social de la suficiente información para adoptar una postura, al respecto, se decide trasladar el punto del orden del día a una próxima CIVEA, una vez sea estudiado el caso más concienzudamente y revisada la normativa vigente.

- b. Estrategia cobertura de plazas y promociones Servicio de Biblioteca.

El Gerente nos traslada la intención de convocar una serie de procesos en el Servicio de Biblioteca, a fin de posibilitar la promoción interna y, a la vez, ofertar plazas a turno libre que doten al Servicio de talentos externos adaptados a los nuevos tiempos.

Aunque, nos manifiesta que, no se trata de una propuesta en firme, sino de posibilidades para poder estudiar y reflexionar este tema con calma. El proceso, que nos propone la Gerencia, sería el siguiente:

1º Promoción interna para cubrir tres plazas del subgrupo A1.

2º Concurso de méritos restringido para Jefaturas entre puestos del subgrupo A1. (Nos informa que hay sólo 5 puestos, de los cuáles tan solo 2 están cubiertos de forma permanente, el resto están cubiertos en comisión de servicio.

- Jefe/a Unidad Técnica de Comunicación, Difusión y Extensión Bibliotecaria
- Jefe/a Unidad Técnica Servicio de Apoyo al Aprendizaje y la Investigación
- Jefe/a de la Unidad Técnica de Acceso a la Documentación y la Información
- Jefe/a de la Unidad Técnica de Publicaciones
- Jefe/a Unidad de Archivo, Registro y Certificación.

3º Promoción interna de puestos del subgrupo A2 de Ayudantes, y opción a convocar también un concurso-oposición por el turno libre para la cobertura de dichas plazas.

Respecto al proceso selectivo de promoción interna vigente en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos (A2), y en relación a la cobertura de las cuatro plazas convocadas, desde USO

## USO INFORMA 23-2021

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - 06071 - BADAJOZ ## Facultad de Ciencias del Deporte - Campus Universitario - 10071 - CÁCERES  
[usouex@unex.es](mailto:usouex@unex.es) - Extensiones 86922 y 51155 - [www.uso-uex.es](http://www.uso-uex.es)

preguntamos al Gerente si tiene pensado realizar el oportuno y previo concurso de traslado de las vacantes disponibles, antes de su oferta a los aspirantes que obtengan plaza en este concurso-oposición de promoción interna, tal y como contempla la normativa vigente, a lo que el Gerente contesta que, efectivamente, convocará el oportuno concurso de traslado.

### 2. Modificación y aprobación, si procede, de los “Criterios por los que se rigen la bolsa de trabajo del personal funcionario”.

La Universidad propone una serie de cambios en la regulación de los criterios que rigen las Bolsas de trabajo para el PAS Funcionario, justificando la necesidad de buscar un sistema que agilice los llamamientos y la cobertura de las vacantes.

Entendemos que puede resultar un proceso lento y que existe la necesidad de mejorar el sistema de llamamientos, pero no a costa de recortar derechos de los aspirantes, por ello, tras un largo debate entre la Universidad y las organizaciones sindicales conseguimos llegar a un consenso que introduce una serie de cambios que propicien un mecanismo más ágil y eficaz a la hora de cubrir los puestos, pero sin renunciar a derechos ya consolidados.

(En verde los cambios aceptados, por ambas partes, tras la oportuna negociación)

✓ Al rellenar la solicitud de participación en un proceso selectivo es obligatorio, señalar al menos una localidad, pero si por olvido o despiste no se indica ninguna, en vez de considerar que no quiere ser llamado de ninguna Bolsa, se presumirá que acepta llamamientos de cualquiera de los cuatro Bolsas.

En todos los procesos selectivos se constituirán cuatro bolsas de trabajo para puestos a cubrir situados en las localidades de Cáceres (1), Badajoz (2), Mérida (3) y Plasencia y Jarandilla de la Vera (4). La adscripción a las mismas será realizada por los aspirantes en el impreso de solicitud de participación en los procesos selectivos, conforme a las instrucciones que se dicten en las correspondientes convocatorias, teniendo en cuenta que será obligatorio marcar, al menos, una localidad de las indicadas.

La no indicación de ninguna localidad en la solicitud se entenderá como realizada para las 4 bolsas.

✓ Se añade el punto 3.5, en el que USO se abstiene, dado que de no existir bolsas de procesos selectivos, no consideramos esta forma de provisión, sino que se proceda a través de la OEP y convocatoria de procesos selectivos, sin embargo sí estamos de acuerdo en que, en caso de agotarse se puedan constituir bolsas extraordinarias.

Queda redactado como sigue:

En caso de agotarse, o de no existir, una bolsa para una determinada Escala, se podrá constituir una bolsa extraordinaria. Los candidatos seleccionados en el proceso selectivo para la creación de la bolsa extraordinaria se añadirán al final de la lista correspondiente a la bolsa agotada.

✓ Se retira el punto propuesto por la UEx, en relación al tiempo que tiene el aspirante para decidir si acepta o no el puesto ofrecido:

*“El plazo de aceptación o renuncia cumplirá a las 15’00 horas para los llamamientos efectuados entre las 9’00 y las 12’00 horas y a las 18’00 horas para los efectuados entre las 12’00 y las 15’00 horas del mismo día.”*

Quedando la redacción de la siguiente forma:

*“Se avisará telefónicamente al número o números (máximo 2) indicados por la persona aspirante en la solicitud de participación correspondiente o al número que posteriormente y mediante escrito registrado y dirigido al*



## USO INFORMA 23-2021

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - 06071 - BADAJOZ ## Facultad de Ciencias del Deporte - Campus Universitario - 10071 - CÁCERES  
[usouex@unex.es](mailto:usouex@unex.es) - Extensiones 86922 y 51155 - [www.uso-uex.es](http://www.uso-uex.es)

*Servicio de Gestión de Recursos Humanos haya aportado el interesado.*

*Se realizarán hasta tres llamadas en horarios distintos y dentro del mismo día, siempre que sea necesario por no haber contactado con el aspirante.*

*Además, si la persona interesada hubiera indicado en la solicitud o comunicado al Servicio de Gestión de Recursos Humanos su dirección de correo electrónico, se le enviará la comunicación mediante correo electrónico.”*

**Se le otorgará un plazo hasta las 9:00 horas del siguiente día hábil para que acepte o renuncie.**

Se retira este punto propuesto por la UEx, al considerarlo injusto y discriminatorio respecto al resto de las AA.PP:

*“Encontrarse, en el momento del llamamiento, prestando servicios en cualquiera de las Administraciones Públicas, excepto que se estén prestando servicios en la Universidad de Extremadura.*

*Aquellos aspirantes activos en alguna de las bolsas vigentes, que en el momento del llamamiento se encontrasen trabajando en la Universidad, no serán llamados para ofertarles ninguna otra plaza mientras se encuentre en esa situación, a excepción de que el llamamiento se produzca para una Categoría o Escala diferente. En este último caso, la aceptación del puesto de Escala o Categoría diferente conllevará la exclusión automática de la bolsa del puesto al que se renunciase para incorporarse al puesto ofertado.”*

Quedando la redacción de la siguiente forma:

*“Encontrarse, en el momento del llamamiento, prestando servicios en cualquiera de las Administraciones Públicas.”*

Desde USO propusimos como nueva causa para la renuncia del puesto ofertado, estar en estado de gestación o en situación de maternidad o paternidad, adopción o acogimiento, hasta la edad de **tres años del menor**. Quedando el artículo redactado de la siguiente manera:

*“Se considera que existe causa justificada para la renuncia, encontrarse en situación de maternidad o paternidad, tanto por naturaleza como por adopción o acogimiento, hasta el año del hecho causante. Estar en estado de gestación o en situación de maternidad o paternidad, adopción o acogimiento, hasta la edad de tres años del menor. No obstante, en estos supuestos, así como en los de aquellas personas que se encuentren en situación de incapacidad temporal siendo la causa de esta la gestación, y entreguen los justificantes correspondientes, les será ofertado un nombramiento temporal que se hará efectivo el día inmediato siguiente al que finalicen las situaciones relacionadas en este apartado, siempre que la causa que motivo el nombramiento aun permanezca.”*

Desde USO se propone y se acepta la siguiente redacción del punto 7.1:

*“Con carácter general, aquellos aspirantes que formando parte de alguna bolsa de trabajo se encuentren en alguna situación de suspensión justificada regulada en este artículo, podrán solicitar la suspensión en bolsa, en cualquier momento, a efectos de no ser llamados durante el periodo que permanezcan en las mismas. En dicha solicitud se indicará el motivo que alega y su justificación, haciéndola llegar al Servicio de Gestión de Recursos Humanos por cualquiera de los medios admitidos en derecho.”*

**3. Aprobación, si procede, convocatoria bolsa de trabajo “Técnico en Comunicaciones”.**

**4. Aprobación, si procede, convocatoria bolsa de trabajo “Técnico en Igualdad”.**

**5. Aprobación, si procede, convocatoria bolsa de trabajo “Gestores de Calidad”.**



## USO INFORMA 23-2021

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - 06071 - BADAJOZ ## Facultad de Ciencias del Deporte - Campus Universitario - 10071 - CÁCERES  
[usouex@unex.es](mailto:usouex@unex.es) - Extensiones 86922 y 51155 - [www.uso-uex.es](http://www.uso-uex.es)

En relación con estos tres puntos anteriores, la Gerencia nos informa de la necesidad de crear unos procesos selectivos ágiles para la cobertura TEMPORAL de una serie de vacantes en la UEx, y disponer así de unas Bolsas para poder cubrir las vacantes que se pudiesen producir en dichas Escalas.

Desde USO manifestamos al Gerente nuestra preferencia para cubrir este tipo de vacantes, a través de procesos selectivos de concurso-oposición, por el sistema de provisión o acceso que corresponda, pero el Gerente nos explica que necesita cubrir los puestos con rapidez y, por ello, propone la convocatoria de este tipo de pruebas específicas, amparándose en el art. 46 del III Acuerdo Regulador, comprometiéndose a convocar los oportunos procesos selectivos en la próxima oferta de empleo público.

Se trata de unas pruebas específicas, con convocatoria pública, para la cobertura temporal de 1 plaza de Técnico en Comunicaciones; 1 plaza de Técnico en Igualdad y 4 plazas de la Escala Administrativa, puesto base especializado (Gestión de la Investigación). Se trataría de un procedimiento de selección, a través de la realización de una única prueba en relación a un temario específico, para cada una de las convocatorias propuestas, sin valorar ningún tipo de mérito, más allá de la calificación del examen.

### Artículo 46. Pruebas específicas.

1. Cuando no existan bolsas de trabajo derivadas de pruebas selectivas de convocatorias anteriores, se procederá a una convocatoria pública para la cobertura temporal de plazas, sujeta a los principios de igualdad, mérito y capacidad, mediante la publicación en los tabloneros de anuncios del Rectorado de la Universidad, en los Centros Universitarios de Plasencia y Mérida, y remitidas para su publicidad al Servicio Extremeño Público de Empleo.”

### 6.- Ruegos y preguntas.

Desde USO, preguntamos al Gerente qué sistema selectivo piensa utilizar para cubrir de forma permanente las plazas de la Escala Administrativa, Puestos Base Especializados (Gestión de la Investigación), dado que, al pertenecer a la Escala Administrativa, cabría la posibilidad de ofrecer dichas vacantes a promoción interna, sin embargo, nos informa que las ofrecerá directamente a Turno Libre.

Seguiremos manteniéndote informado.

Sección Sindical de **USO**  
Universidad de Extremadura  
**POR UNA UEx SIN DISCRIMINACIÓN**  
**POR UNA UEx TRANSPARENTE**